



# México

Informe de progreso anual de País Pionero

Mayo 2021–Abril 2022

# Índice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>  | <b>3</b>  |
| <b>AVANCES ANUALES EN RELACIÓN CON LAS PRIORIDADES DE LA HOJA DE RUTA</b>  | <b>5</b>  |
| Pregunta 1.1: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a las prioridades de la hoja de ruta nacional desde Mayo de 2021?  | 5         |
| Pregunta 1.2: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a los siguientes pasos inmediatos para el periodo de mayo 2021 - abril 2022?   | 21        |
| Pregunta 2: En general, teniendo en cuenta los progresos realizados en relación con las prioridades de su hoja de ruta, ¿cómo calificaría su avance en los últimos 12 meses?   | 23        |
| Pregunta 3: Tomando en cuenta sus avances con respecto a sus prioridades y a las medidas que fueron indicadas en su informe para ser implementadas durante el periodo que abarca el presente informe, ¿cuáles son los principales éxitos entre mayo de 2021 y abril de 2022 que le gustaría destacar | 24        |
| Pregunta 4: ¿Qué otros desafíos enfrentó México, incluyendo COVID-19 cuando sea aplicable, para implementar las prioridades de la hoja de ruta?  | 25        |
| <b>EVIDENCIA DE LOS AVANCES LOGRADOS</b>   | <b>26</b> |
| Pregunta 5: ¿Cómo ha evaluado los avances con respecto a las prioridades nacionales identificadas en la hoja de ruta del país pionero?   | 26        |
| Pregunta 6 ¿Qué herramientas de evaluación se utilizaron para determinar el éxito / fracaso de las prioridades nacionales identificadas?   | 26        |
| Pregunta 7: ¿Participaron otras partes interesadas, como organismos gubernamentales/interlocutores sociales/organizaciones de la sociedad civil, en la evaluación de los avances?  | 26        |
| <b>VALOR DEL PROCESO DE PAÍS PIONERO</b>   | <b>27</b> |
| Pregunta 8: ¿Cuáles son los aspectos más destacados del proceso de país pionero para México?   | 27        |
| <b>CAMINO A SEGUIR</b>   | <b>30</b> |
| Pregunta 9: ¿Considera necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta como país pionero?   | 30        |
| Pregunta 10: ¿Cuáles son los próximos pasos de México en los próximos 12 meses (hasta abril de 2023) para lograr las prioridades de la hoja de ruta?   | 31        |
| Pregunta 11: ¿En qué áreas necesitaría apoyo México para alcanzar sus propias prioridades en la hoja de ruta?  | 33        |
| Pregunta 12: el 2021 fue el Año Internacional de la Erradicación del Trabajo Infantil. Por favor, describa en pocas líneas los principales resultados de su promesa de acción.   | 33        |

## Introducción

Los países pioneros son aquellos que se comprometen a ir más lejos y más rápido para alcanzar la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dichos países se han comprometido a acelerar los esfuerzos y están dispuestos a probar nuevos enfoques de los que otros puedan aprender para alcanzar los plazos urgentes de la Meta 8.7. El estatus de país pionero está abierto a cualquier país, independientemente de su nivel de desarrollo.

En abril de 2021, 29 países de todo el mundo han manifestado interés en convertirse en países pioneros. De ellos, 18 han establecido hojas de ruta detalladas que identifican las prioridades de acción para alcanzar la Meta 8.7 de los ODS.

Para registrar los avances de los países pioneros en relación con las prioridades de las hojas de ruta nacionales establecidas, el Grupo de Trabajo de Seguimiento de los ODS de la Alianza 8.7 ha estructurado un proceso de información voluntario para los países pioneros. A través de sus puntos focales nacionales, los países pioneros pueden responder a un conjunto de 12 preguntas relacionadas con la aplicación de sus hojas de ruta.

Este informe ofrece una visión general de las respuestas a estas preguntas. Se divide en 4 secciones:

**Progreso anual** respecto a las prioridades de la hoja de ruta: La primera sección examina las prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como los próximos pasos indicados en el informe de avance como país pionero del año pasado. Los países pioneros proporcionan un breve informe de avance sobre cada una de sus prioridades declaradas y los próximos pasos y para informar sobre los desafíos, incluyendo, pero no limitado a la pandemia de Covid-19.

**Evidencia de los avances realizados:** Esta segunda sección permite informar sobre las evidencias de los avances logrados. Permite a los países pioneros proporcionar información sobre cómo se evaluaron los avances entre mayo de 2021 y abril de 2022.

**Valor del proceso como país pionero:** La tercera sección ofrece la oportunidad de reflexionar sobre el proceso como país pionero y ayuda a poner en contexto los resultados comunicados. Esta sección permite a los países informar sobre cómo el

proceso de país pionero puede haberles ayudado a avanzar hacia sus prioridades nacionales entre mayo de 2021 y abril de 2022.

4. **Camino a seguir:** Esta sección permite tener una visión de los próximos pasos en un horizonte de 12 meses hacia la consecución de las prioridades del país e indicar si la hoja de ruta requiere ser revisada.

## Avances anuales en relación con las prioridades de la hoja de ruta

*En esta primera sección, se invita a los países pioneros a proporcionar información sobre los progresos realizados en relación con sus prioridades indicadas en su hoja de ruta, así como sobre los próximos pasos que se indicaron en su informe de progreso del año pasado. Además, esta sección permite a los países pioneros informar sobre los retos a los que se han enfrentado en los últimos 12 meses.*

### **Pregunta 1.1: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a las prioridades de la hoja de ruta nacional desde Mayo de 2021?**

- ▶ **Compromiso 1: Promover la generación de información y conocimiento a distintos actores, tomando en consideración la perspectiva transversal de género y el interés superior de la niñez, con el propósito de sensibilizar, concientizar e informar en torno al trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.**

#### Progreso

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) durante 2021 y 2022 ha fortalecido la cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para llevar a cabo el levantamiento y actualización de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022, para obtener información actualizada sobre la situación del trabajo infantil en México y avanzar en la erradicación del trabajo infantil de manera focalizada, al conocer en qué zonas geográficas y grupos poblacionales se deben concentrar los esfuerzos de políticas públicas. Esta encuesta se actualizará cada tres años.

Dicha cooperación se ha desarrollado a través del proyecto conjunto entre la STPS y la OIT “Proyecto de fortalecimiento de capacidades para construir un enfoque gubernamental integral para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso en México”, que tendrá una vigencia de cinco años, a partir de 2022 a 2027. Este proyecto apoyará la difusión de los resultados de la ENTI a nivel federal, estatal y municipal, con miras a implementar planes, programas y políticas contra el trabajo infantil y trabajo forzoso. Asimismo, el proyecto fomentará y fortalecerá la coordinación interinstitucional y capacidades de las dependencias y funcionarios del gobierno mexicano facultados en estos temas, principalmente del INEGI, miembros de las Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI) a nivel nacional, estatales y municipales, así como de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, para recopilar,

generar y analizar datos e información estadística sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, para desarrollar políticas basadas en evidencia. El proyecto garantizará que los datos basados en evidencia sean accesibles y públicos para que se utilicen para el desarrollo de leyes, políticas, programas y campañas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas. Actualmente, la OIT y el gobierno de México se encuentran realizando reuniones técnicas, a fin de que durante el segundo semestre de 2022 se definan las acciones puntuales y la coordinación interinstitucional para la aplicación del proyecto y la metodología para la generación y recopilación de información estadística.

Derivado de este esfuerzo, el 21 de julio de 2021, en el marco de la Primera sesión ordinaria de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en su calidad de Presidencia del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA), abordó los Principales Resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), a fin de seguir impulsando la generación de indicadores sobre la situación del trabajo infantil. Como resultado de esta sesión ordinaria se acordó impulsar junto con la STPS y la OIT, el levantamiento de la ENTI para 2022.

Por otra parte, la STPS y la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, pusieron en marcha el Grupo de Trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Prevención de la Comisión Intersecretarial en Materia de Trata de Personas, que tuvo por objetivo difundir mensajes en materia de prevención, denuncia y detección de delitos de Trata de Personas en redes sociales de las institucionales integrantes, participantes e invitadas de la Comisión Intersecretarial. Asimismo, dicho Grupo de Trabajo definió y planeó la estrategia de difusión en conmemoración del “Día mundial contra la trata de personas” 2021, puesta en marcha del 26 de julio al 6 de agosto de 2021.

También, la STPS coordina el Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso. En el periodo 2021-2022, de manera colegiada el grupo trabajó en la conformación del documento Modelo de Protocolo para Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro para la Detección de los Riesgos y la Prevención en materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso y Trata de Personas, el cual se presentará en el primer semestre de 2022.

En el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (IR), la STPS participó en una serie de entrevistas para aportar información

relevante sobre las acciones, políticas y programas existentes en el país, a fin de contribuir en la elaboración del documento “Análisis de Género de los marcos normativos de Trabajo infantil en América Latina y el Caribe”. Dicho documento fue publicado en marzo de 2022 por la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, en su calidad de Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional. El estudio tiene como objetivo realizar recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en las políticas de prevención y erradicación de trabajo infantil. El documento analiza información comparativa de 12 de los 30 países que conforman la IR, entre los cuales México fue seleccionado. El documento puede ser consultado en el siguiente link. <https://iniciativa2025alc.org/publication/document/analisis-de-genero-ir-alc.pdf>

El 25 de noviembre de 2021, la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes de SIPINNA adoptó tres estrategias para la atención y protección integral de la niñez y adolescencia en situación de calle, con discapacidad, indígena y afroamericana, con el objetivo de difundir, concientizar, atender y proteger de manera integral a los grupos de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de discriminación múltiple, exclusión social y condiciones de mayor vulnerabilidad; considerando las características y necesidades particulares de cada grupo poblacional, desde un enfoque de derechos de niñez, adolescencia y juventudes, con perspectiva de igualdad de género, inclusión, no discriminación y pertinencia cultural. Estas estrategias se componen en su conjunto por 70 acciones puntuales que serán ejecutadas por las autoridades de los tres órdenes de gobierno durante el periodo 2022-2024. Las estrategias pueden consultarse en las siguientes ligas:

<https://www.gob.mx/sipinna/documentos/tres-estrategias-para-proteccion-integral-de-ninez-y-adolescencia-en-situacion-de-calle-con-discapacidad-indigena-y-afroamericana>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/704280/NNA\\_en\\_Situacion\\_de\\_Calle\\_Estrategia\\_Atencion\\_y\\_Proteccion\\_Integral.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/704280/NNA_en_Situacion_de_Calle_Estrategia_Atencion_y_Proteccion_Integral.pdf)

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/704278/NNA\\_con\\_Discapacidad\\_Estrategia\\_Atencion\\_y\\_Proteccion\\_Integral.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/704278/NNA_con_Discapacidad_Estrategia_Atencion_y_Proteccion_Integral.pdf)

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/704279/NNA\\_Indigenas\\_y\\_Afroam\\_Estrategia\\_Atencion\\_y\\_Proteccion\\_Integral.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/704279/NNA_Indigenas_y_Afroam_Estrategia_Atencion_y_Proteccion_Integral.pdf)

Durante el periodo del 1 mayo de 2021 al 28 de febrero de 2022, el Instituto Nacional de Migración (INM) proporcionó 104,012 folletos denominados “Guía de Migrantes” con información y descripción sobre riesgos y datos de contacto en caso de emergencia, a fin de brindar orientación sobre derechos y obligaciones de migrantes en territorio nacional, así como posibles riesgos al viajar o la posibilidad de ser víctimas de algún delito, tales como secuestro, extorsión, trata de personas y

trabajo forzoso, con la finalidad de difundir información y concientizar a la población en general sobre los derechos de los migrantes en el país, y fortalecer acciones para evitar casos de trata de personas o trabajo forzoso.

Finalmente, a través del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021, se establece entre las principales estrategias de políticas instrumentar campañas de sensibilización y concientización social de los efectos negativos del trabajo infantil entre los sectores público, social y privado, así como actualizar y difundir orientaciones para incorporar el enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género.

- ▶ **Compromiso 2: Desarrollar acciones con miras a la actualización de los protocolos de inspección laboral en materia de trabajo infantil y trata de personas.**

#### Progreso

El 13 de junio de 2022, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicó el Programa de Inspección 2022, que como objetivo aplicar la inspección laboral de manera focalizada a sectores más vulnerables como campos agrícolas y minas de carbón, con el objetivo de facilitar el cumplimiento y verificación de los centros de trabajo y mejorar las condiciones laborales y garantizar los derechos de los trabajadores mediante medidas preventivas y correctivas. El programa de inspección mejorará la metodología y planeación de las inspecciones, mediante la utilización de herramientas informáticas para ampliar la cobertura de las actividades económicas con la aplicación de otras estrategias, como el procesamiento y cruzando información con autoridades que cuentan con registros fiscales, de seguridad social y de los históricos en la bases de datos de la STPS, al mismo tiempo se desarrollan mecanismos alternos a la inspección laboral tradicional para fomentar una cultura de prevención y de autocumplimiento con el acompañamiento de la autoridad laboral. El Programa de Inspección puede consultarse en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732544/Programa\\_de\\_Inspeccion\\_n\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732544/Programa_de_Inspeccion_n_2022.pdf)

Por otra parte, el 1 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se crea el Programa de Verificación Laboral Voluntaria (VELAVO), el cual es un Mecanismo Alterno a la Inspección, y que tiene como objetivo propiciar mayor cobertura.

De manera complementaria, el 17 de diciembre 2021, los integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), aprobaron el Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024, en el cual se adoptó la Estrategia 3 “fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas”, la cual promueve mecanismos efectivos de denuncia, pero también restituir derechos básicos como la educación a las niñas y niños víctimas de trabajo infantil padecieron, mediante el Fortalecimiento de la actuación intersecretarial para vigilar el respeto de los derechos humanos laborales de adolescentes en edad permitida para trabajar. Esta estrategia establece cinco acciones generales:

1. Actualizar y publicar el Protocolo de Inspección del Trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil y protección al trabajo adolescente permitido, contemplando la debida diligencia en la vigilancia, retiro y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, con respeto al interés superior de la niñez.
2. Fortalecer la coordinación entre las autoridades derivada de los protocolos o instrumentos sobre temas de prevención y erradicación de trabajo infantil tomando como base el enfoque de derechos de la niñez.
3. Fortalecer la coordinación derivada de los protocolos que correspondan para restituir el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes retirados de trabajo infantil.
4. Promover un mecanismo de atención y seguimiento de denuncias sobre trabajo infantil por parte de la ciudadanía y de las propias niñas, niños y adolescentes afectados.
5. Integrar a los programas de inspección criterios de identificación de riesgo de trabajo infantil, con la finalidad de mejorar la efectividad del proceso inspectivo en la materia.

Se puede consultar el Plan de Trabajo de la CITI en el siguiente link: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701968/PLAN\\_DE\\_TRABAJO\\_CIT I-FEB\\_2022\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701968/PLAN_DE_TRABAJO_CIT I-FEB_2022_VF.pdf)

- ▶ **Compromiso 3: Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la detección, identificación y atención a víctimas de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.**

#### Progreso

El 3 de junio de 2021 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en cooperación con Save the Children, puso en marcha el programa de capacitación sobre Trabajo Infantil y derechos de niñas, niños y adolescentes, para

representantes de las entidades federativas, inspectores federales del trabajo y servidores públicos. En el marco de esta capacitación virtual, se realizaron dos ediciones; la primera del 3 de junio al 7 de septiembre y la segunda del 4 de octubre al 3 de diciembre de 2021. En ambas ediciones se inscribieron 95 funcionarios públicos del Gobierno de México, de los cuales 71 concluyeron la capacitación, y de este total, 16 son inspectores del trabajo, 12 administrativos de la STPS, 15 representantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI) federal y 28 representantes de la Red Nacional de Comisiones Locales

El Programa de Capacitación se dividió en 4 módulos, en cuales se impartieron los siguientes temas:

- **Módulo 1.** Derechos Humanos. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Características de las Etapas de Desarrollo en la Niñez y Adolescencia.
- **Módulo 2.** Trabajo Infantil y sus Peores Formas. Trabajo Adolescente Permitido. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en contextos de Trabajo Infantil
- **Módulo 3.** Marco Jurídico en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Trabajo.
- **Módulo 4.** La Inspección Laboral para posibles casos de Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente Permitido.

De acuerdo con el Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI, se contempla que durante el periodo referido se amplie el programa de capacitación sobre trabajo infantil y derechos de niñas, niños adolescentes en su modalidad de agentes facilitadores, dirigido para funcionarios de la Red Nacional de Comisiones Locales; y niñas, niños y adolescentes

Por su parte, de mayo de 2021 a febrero de 2022, el Instituto Nacional de Migración (INM), capacitó a 2,350 servidores públicos, lo que representa 45% del total de su plantilla, en temas de trata y tráfico de personas, con un enfoque de sensibilización y respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, a fin de que cuenten con los conocimientos necesarios que permitan detectar, identificar y atender de forma adecuada desde una perspectiva de igualdad y derechos humanos a las personas migrantes que sean víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en territorio nacional.

También, en el mismo periodo, el INM capacitó a 25 elementos de protección a migrantes (Grupos Beta) en trata y tráfico de personas; Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de

Trata de Personas en México; Refugiados y otras formas de Protección Internacional; Bases de la perspectiva de género en la migración; Derecho Internacional de la Migración; El ABC de los Derechos Humanos en Materia Migratoria; Delitos Asociados a la Migración; Pandillas. El Derecho a la Igualdad y la No Discriminación de la Población Afromexicana; Migraciones y Políticas Públicas Intergubernamentales e Intersectoriales; Primeros auxilios psicológicos; Entrevista en el ámbito migratorio; Regulación Migratoria; Revisión y verificación migratoria; Responsabilidades de las personas servidoras públicas; El ABC de la igualdad y la no discriminación; Generalidades de la Ley de Migración; Control migratorio; Reglamento de la ley de Migración; Prevención de prácticas de perfilamiento racial; Primeros Auxilios Médicos; Conocimientos básicos relativos a las Migraciones y Políticas; Detección de documentación falsa; Legalidad y Derechos Humanos; Borstar “Entrenamiento Táctico de Búsqueda y Rescate para Grupos Beta”; Revisión y verificación migratoria; Generalidades de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales; Cartografía.

Asimismo, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) impartió seis capacitaciones de formación sobre la Prevención y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto del trabajo infantil” beneficiando a 770 servidores públicos representantes de 236 instancias de ocho entidades federativas del país (Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Estado de México; Durango, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz), a quienes se les brindaron los aspectos básicos tendientes a asegurar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes que viven en condiciones de peores formas de trabajo infantil. Además, el SNDIF realizó las siguientes campañas de generación de información:

1. El 18 de junio de 2021, en coordinación con la Red Nacional de Impulsores de la Transformación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, realizó el “Foro virtual de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil” en el que participaron 196 niñas, niños y adolescentes de 26 entidades federativas.
2. Elaboración de la campaña digital “México sin Trabajo Infantil” con el objetivo de generar conciencia sobre las condiciones de niñas, niños y adolescentes expuestos al trabajo infantil, así como difundir la labor de restitución de derechos llevada a cabo por el SNDIF a través de acciones de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
3. El SNDIF implementa de manera permanente el curso “Sensibilización en Materia de Trata de Personas y sus Derechos Humanos” a través del Campus Virtual de SNDIF, que ha contado con la participación de 4,812 personas del público en general, en el periodo de mayo de 2021 a marzo de 2022.

Además, durante 2021, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos realizó un levantamiento de información del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en la Administración Pública Federal, a nivel estatal y Municipal en materia de Trata de Personas, con el objetivo de actualizar el Programa Nacional de Capacitación en materia de Trata de Personas. En el marco de estos esfuerzos, la Comisión impartió tres cursos piloto del “Curso Básico en materia de trata de personas”, en colaboración con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como en la elaboración de un Taller de Sensibilización del Programa Nacional de Capacitación.

Por otra parte, en el marco del “Proyecto de fortalecimiento de capacidades para construir un enfoque gubernamental integral para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso en México”, puesto en marcha entre la STPS y la OIT, a realizarse entre 2022 a 2027, se implementa una estrategia para fortalecer y aumentar las capacidades de los funcionarios e instituciones de gobierno de México, para identificar casos de trabajo infantil y trabajo forzoso y brindar asistencia a las víctimas, siguiendo un enfoque centrado en la víctima y teniendo en cuenta las cuestiones de género. El proyecto brindará asistencia técnica a por lo menos ocho estados del país para la formulación de políticas que aborden el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y se ha enfocado en estados de la frontera sur del país, donde se registran los mayores flujos migratorios.

- ▶ **Compromiso 4: Mejorar la coordinación de esfuerzos a nivel federal, estatal y municipal, promoviendo la creación de redes de comunicación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida en México (CITI) y de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos.**

### Progreso

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) participa activamente en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos. En dicho órgano, la STPS hasta febrero 2022 coordinó el Grupo de Trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión (GTCPED). Durante este periodo el GTCPED puso en marcha la estrategia de difusión para la conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas 2022, la cual estuvo disponible del 26 de julio al 6 agosto de 2021, y que tuvo como objetivo a difundir materiales audiovisuales

con fines informativos de detección y denuncia, a través de las redes sociales de las instancias integrantes, participantes e invitadas de la Comisión Intersecretarial de Trata de Personas.

El 7 de febrero de 2022, la STPS publicó el Plan de Trabajo 2021-2024 de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), que tiene como objetivo articular a las dependencias y entidades de gobierno, entre ellas, la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida en México (CITI) y de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con miras a promover y fortalecer los mecanismos y acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida para laborar. El Plan de Trabajo consiste de las siguientes cinco estrategias:

1. Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil
2. Proteger los derechos humanos y laborales de adolescentes trabajadores en edad permitida.
3. Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas.
4. Promover la protección social en beneficio de niñas, niños y adolescentes.
5. Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y la adolescencia contra el trabajo infantil.

El plan puede consultarse en el link:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701968/PLAN\\_DE\\_TRABAJO\\_CIT I-FEB\\_2022\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701968/PLAN_DE_TRABAJO_CIT I-FEB_2022_VF.pdf)

Asimismo, bajo el Proyecto de fortalecimiento de capacidades para construir un enfoque gubernamental integral para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso en México”, a realizarse entre 2022 a 2027 y puesto en marcha entre la STPS y la OIT, el Gobierno de México, mejorará los vínculos en el diseño e implementación de políticas públicas a nivel Federal, Estatal y Local, así como la articulación y coordinación entre las instituciones entre las entidades rectoras del trabajo infantil (STPS) y las autoridades encargadas de combatir las formas modernas de explotación y trata de personas (Secretaría de Gobernación), particularmente en el área de protección de la niñez.

Como resultado de ello, se promoverá una mayor coordinación a nivel federal, estatal y municipal, para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso mediante el fortalecimiento de sinergias entre la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida en México (CITI) y de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Comisión Intersecretarial). Para ello, el proyecto brindará asistencia técnica a la STPS y a la Secretaría de Gobernación para generar un acercamiento y trabajo conjunto entre las CITI y la Comisión Intersecretarial, a fin de promover respuestas más coordinadas cuando se identifiquen casos de trabajo infantil y trabajo forzoso a nivel municipal, estatal y federal, tales como protocolos de actuación, líneas de atención rápida y equipos de respuesta de élite.

- ▶ **Compromiso 5: Impulsar la ratificación del Protocolo de 2014, relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo.**

#### Progreso

El día 21 de febrero de 2022, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación, remitió al Senado de la República el comunicado mediante el cual el presidente somete a aprobación de dicha Cámara la ratificación el Protocolo 2014, relativo al Convenio de Trabajo Forzoso, 1930. Es a este órgano legislativo federal al que le corresponde ejecutar la última etapa para que dicho instrumento sea ratificado y entre en vigor, conforme a lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- ▶ **Compromiso 6: Realizar mediciones comparables a través de las estadísticas disponibles en materia de trabajo infantil, con la utilización del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil desarrollado en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.**

#### Progreso

En septiembre de 2021, en el marco de los trabajos de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, se publicó el estudio “Caracterización de trabajo infantil en el municipio de Tapachula, Chiapas, México” que tiene como objetivo analizar y fortalecer la aplicación de la fase II del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI), para proporcionar evidencia empírica sobre fuentes de información para identificar los principales factores locales de riesgo de trabajo infantil y hallar áreas prioritarias del municipio de Tapachula en los que se debe diseñar y establecer intervenciones locales que aceleren la prevención y

eliminación del trabajo infantil. El estudio hace uso de fuentes de información, como del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). La investigación utiliza técnicas estadísticas descriptivas, de inferencia y geoespaciales para la caracterización del trabajo infantil en el municipio. El citado estudio puede consultarse en el siguiente link: <https://www.iniciativa2025alc.org/publication/document/caracterizacion-trabajo-infantil-tapachulaMéxico.pdf>

- ▶ **Compromiso 7: Plantear la creación de líneas de denuncia anónima y segura en casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.**

#### Progreso

En el marco de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) se conformó un Grupo de Trabajo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual Comercial (ESCNNA), a fin de analizar la necesidad de implementar acciones específicas para prevenir y atender esta forma de violencia y de trabajo forzoso, para brindar atención y protección a las víctimas. Entre los resultados alcanzados se destaca la elaboración de un Programa de Trabajo en el que se establecieron líneas estratégicas, entre ellas, crear servicios de denuncia y atención a víctimas y fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y denuncia anónima coordinada por el Secretariado Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre las que destacan la mejora de los registros de atención de llamadas de emergencia en los que niñas, niños y adolescentes son víctimas de diversas formas de violencia.

Estos esfuerzos buscan implementar y fortalecer los servicios a nivel nacional de líneas de denuncia y atención para niñas, niños y adolescentes víctimas de violación a sus derechos humanos de manera integral, las cuales sean gestionadas por el por el Secretariado Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Este esfuerzo, se suma a los servicios de denuncia de la Línea del Consejo Ciudadano, y a nivel estatal, es de resaltar que los estados de Baja California, Hidalgo y Coahuila, cuentan actualmente con líneas de denuncia telefónica de trabajo infantil, mientras que Veracruz, Colima y Ciudad de México han programado su desarrollo en el periodo de 2021-2024.

- ▶ **Compromiso 8: Fortalecer la cooperación intersectorial e internacional para el desarrollo de estrategias para erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.**

### Progreso

De septiembre a diciembre de 2021, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social proporcionó asistencia técnica e intercambio de buenas prácticas a Colombia, Ecuador y Paraguay, en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (IR), a fin de fortalecer y ampliar la cooperación Sur-Sur entre los países miembros de la IR. El propósito de esta cooperación fue fortalecer los lazos de coordinación para la posible réplica e implementación de buenas prácticas sobre políticas para hacer frente al trabajo infantil.

En septiembre de 2021, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en colaboración con la OIT, lanzaron el proyecto “mejora la seguridad y salud en el trabajo en cadenas de México y tomate en Jalisco”, con el propósito de generar un modelo a generalizar y ampliarse en otras regiones y entidades en el sector agrícola del país. A través de este proyecto se busca fortalecer la cadena productiva de México y tomate, para garantizar lugares de trabajo más seguros, reducir la discriminación en el lugar de empleo y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzado y la trata de personas.

Respecto a fortalecer la cooperación intersectorial, el 31 de diciembre de 2021, el Gobierno de México publicó el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, el cual tiene entre sus principales objetivos fortalecer la coordinación multisectorial entre los órdenes de gobierno, así como con los sectores privado y social, para garantizar la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y fortalecer los mecanismos para la detección y atención de violaciones graves de derechos humanos incluyendo la explotación, reclutamiento de personas menores de 18 años en actividades delictivas, trata y explotación de niñas, niños y adolescentes. Entre las principales estrategias implementadas del programa se encuentran coordinar acciones y programas para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en riesgo de trabajo infantil, con énfasis en familias jornaleras agrícolas migrantes y que realizan trabajo doméstico remunerado y proteger de manera integral los derechos de adolescentes trabajadores en edad permitida. El programa nacional puede consultarse en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691437/PRONAPINNA\\_2021-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691437/PRONAPINNA_2021-2024.pdf)

Por otra parte la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA como integrante de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI) participa en el seguimiento de las acciones de la Reunión Ordinaria de la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (Red Nacional de Comisiones Locales) cuyo objetivo es mejorar la articulación de las instituciones de los tres niveles de gobierno con el fin de realizar acciones que coadyuven a la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como en la coordinación del Grupo de Trabajo Temporal para hacer frente a la COVID-19 cuyo objetivo es difundir, definir e implementar diversas acciones por parte de sectores e instancias de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas, que contribuyan a atenuar los efectos derivados de la pandemia de COVID-19 que impactan a niñas, niños y adolescentes en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Es de resaltar que el INM está actualizando el Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y /o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México, en estrecha colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Subcomisión Jurídica del INM.

Finalmente, la Secretaría de Educación Pública, en conjunto con la Secretaría de Gobernación, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, realizaron diversas reuniones con personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Fiscalía General de la República, a efecto de colaborar de manera conjunta en el desarrollo de contenidos para el proyecto de material didáctico denominado "Cuaderno de trabajo en materia de prevención y atención a víctimas del delito de trata de personas" dirigido a niñas, niños y adolescentes de nivel secundaria, del cual se espera, sea un documento de trabajo. Dicho cuadernillo se encuentra en proceso de elaboración

- ▶ **Compromiso 9: Favorecer la aplicación de acciones preventivas en las cadenas de suministro, como la certificación de centros de trabajo y el desarrollo de cláusulas tipo en contratos colectivos para reducir el riesgo de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.**

#### Progreso

En diciembre de 2021 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) adoptó el Plan de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), 2021-2024, el cual entre sus estrategias contempla la Estrategia 2 “proteger los derechos humanos y laborales de adolescentes trabajadores en edad permitida”, la cual tiene como objetivo consolidar los mecanismos para garantizar estos derechos mediante la implementación de nueve acciones específicas, la cual destaca la acción 2.1 “Promover la inclusión de cláusulas específicas contra el trabajo infantil en los contratos colectivos de trabajo, así como, del respeto de los derechos humanos y laborales de adolescentes, en edad permitida para trabajar y en la cadena de valor”

También, la STPS ha puesto en marcha la elaboración del Modelo de Protocolo para Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro para la Detección de los Riesgos y la Prevención en materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso y trata de Personas, el cual, se encuentra en la última revisión y se presentará en el primer semestre de 2022.

Actualmente, la STPS está desarrollando el Distintivo en Responsabilidad Laboral, que permitirá una vez que entre en operación, certificar a los centros de trabajo en el cumplimiento de estándares a través de un tronco común de requisitos, y vías de especialización en materias como la igualdad laboral, la inclusión laboral o la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso.

- ▶ **Compromiso 10: Generar alianzas estratégicas para erradicar en el marco de la migración, la presencia de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.**

#### Progreso

El Gobierno de México cuenta con dos Centros Integradores para el Migrante (CIM), ubicados en Tijuana, Baja California y Ciudad Juárez Chihuahua, zonas en las que mayor flujo migratorio se registra en la frontera norte con Estados Unidos. Estos CIM tienen como objetivo fomentar estrategias enfocadas en dar un trato humanitario y de inserción social a la población migrante que transita por el territorio mexicano. Estos centros son operados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en colaboración con la Secretaría de Bienestar. Estos espacios son

instalados en ciudades fronterizas donde se ofrecen servicios como hospedaje y alimentación gratuitos, servicios médicos y de emergencia las 24 horas del día, talleres y actividades lúdicas, así como oficinas móviles del Servicio Nacional de Empleo (SNE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Nacional de Migración (INM). Con el apoyo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), en los CIM las niñas y los niños migrantes se incorporan al sistema educativo, cumplen sus metas de aprendizaje y se les garantiza el derecho a la educación. Además, las niñas, niños y adolescentes que residen en los CIM pueden formar parte de actividades de fortalecimiento de sus derechos, con pláticas de ciber-acoso, autoestima y de esparcimiento como festivales, talleres de dibujo, karaoke, lecturas, obras de arte.

Además, el gobierno de México, a través de la Secretaría del Trabajo, forma parte de la Iniciativa para la Contratación Equitativa de la OIT, a través del proyecto “Acción global para mejorar el marco de la contratación de los trabajadores migrantes REFRAME” en el que se ha fortalecido el trabajo multilateral entre las autoridades laborales, consulares y migratorias del corredor migratorio Guatemala. En este, México copreside el Comité Asesor de la Segunda Fase de la Iniciativa para la Contratación Equitativa 2022 – 2025, la cual será un referente de cooperación internacional que permita establecer los principios y directrices que orienten a empleadores, trabajadores y gobiernos para mejorar las condiciones de contratación.

Por otra parte, en el marco de la Presidencia Pro Témpore del Gobierno de México en la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto Nacional de Migración (INM), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Secretaría Ejecutiva de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) suscribieron el 9 de junio de 2021 un Convenio de Colaboración para formalizar una alianza estratégica para impartir un Diplomado en Línea sobre Prevención, Persecución, Protección y Reintegración en materia de Trata de Personas, con el propósito de combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas y fortalecer la protección de los derechos de las poblaciones migrantes en movilidad, que se enfrentan a mayores situaciones de riesgo en la región.

El Diplomado se impartió del 14 de junio al 26 de noviembre de 2021 y capacitó a funcionarios de los 11 países que integran la CRM, vinculados a la identificación de posibles víctimas de dicho delito, la protección y atención directa a niños, niñas y adolescentes, y la persecución de delitos asociados a la migración irregular. Por México, participan funcionarios de 12 dependencias federales. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina del Alto

Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones.

Otra de las actividades que México desarrolló en el marco de la Presidencia Pro Témpore de la CRM, fue el foro de Diálogo Regional de Procesos de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, llevado a cabo el 21 y 22 de abril de 2021. El objetivo del Foro consistió en abordar, identificar y sistematizar las experiencias, acciones y buenas prácticas en materia de coordinación interinstitucional que puedan ser replicadas o adoptadas por los Países Miembros de la CRM para garantizar la protección efectiva de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad internacional, así como abordar los retos y oportunidades de generar un mecanismo regional de cooperación en materia de protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en contextos de movilidad humana.

En el mismo marco de la CRM el 13 de mayo de 2021, se presentó ante los Países Miembros de la CRM la Guía operativa para la aplicación del Interés Superior de la Niñez en contextos de movilidad humana. El objetivo de la Guía es brindar recomendaciones para orientar la correcta observancia y aplicación de la Determinación del Interés Superior de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados en la región, en concordancia con los compromisos y estándares existentes a nivel global, regional y nacional. También el 1 y 2 de julio de 2021, en la CRM se presentó el Marco conceptual para la protección de personas migrantes vulnerables, el Modelo de los determinantes de la vulnerabilidad de las personas migrantes de la OIM, así como la actualización de los Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad.

Además, el INM, en coordinación con UNICEF México, elaboró la “Guía de las recomendaciones para Oficiales de Protección para facilitar la interacción con Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración”, cuyo objetivo consiste en ser una herramienta útil para mejorar la interacción con niñas, niños y adolescentes en situación de migración, de una manera más empática y propositiva, además de brindar orientación para la atención y detección de situaciones de riesgo a las que se enfrentan los menores de edad, así como posibles situaciones que indiquen que hayan sido posibles víctimas de delito.

Por otra parte, el 27 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, en la cual se presentó el Plan Estratégico de Acciones para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en

Situación de Movilidad (PEAANNAM), los avances en el Plan de Trabajo 2020; dentro del cual abarca las adhesiones y adecuaciones de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, la presentación de las Guías de Coordinación entre el Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y la Procuraduría Federal de Protección de niñas, niños y adolescentes (PFPNNA), las Jornadas de Actualización y el Curso de Difusión sobre la Ruta de Protección Integral.

En el marco de la reforma a la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de protección a la niñez migrante, puesta en marcha en febrero de 2022, los integrantes del Grupo de Trabajo de la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, diseñaron e implementaron durante agosto y septiembre de 2021 Jornadas de Actualización para socializar con actores clave en materia migratoria información puntual, de relevancia y actualizada en la temática de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.

### **Pregunta 1.2: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a los siguientes pasos inmediatos para el periodo de mayo 2021 - abril 2022?**

En el Taller o en el informe de 2021 de México se identificaron los siguientes pasos inmediatos para el periodo de mayo 2021 - abril 2022.

- ▶ **Próximo paso 1: Estrategia nacional de capacitación y sensibilización nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil**

Logrado

**Comente el progreso realizado durante el año pasado.**

Como resultado de esta estrategia, se logró la inscripción de 95 funcionarios públicos del Gobierno de México, de los cuales 71 concluyeron la capacitación. De estos, 16 son inspectores del trabajo, 12 administrativos de la Secretaría del Trabajo y Previsión social, 15 representantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI) federal y 28 representantes de la Red Nacional de Comisiones Locales.

Los 95 funcionarios públicos inscritos, son parte de los avances que se han dado en el marco del Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024, que plantea en la Estrategia 1 “Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección

de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social”.

▶ **Próximo paso 2: Conformación del Distintivo en Responsabilidad Laboral**

En curso / parcialmente logrado

**Comente el progreso realizado durante el año pasado.**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualmente está desarrollando el Distintivo en Responsabilidad Laboral que permitirá una vez que entre en operación, certificar a los centros de trabajo en el cumplimiento de estándares a través de un tronco común de requisitos, y vías de especialización en materias como la igualdad laboral, la inclusión laboral o la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Los avances alcanzados hasta ahora es la integración de la Guía de Operación del Distintivo en Responsabilidad Laboral (DRL) y los Requisitos de las vías de especialización del DRL.

▶ **Próximo paso 3: Elaboración del Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar casos de Trabajo Forzoso, Explotación Laboral y Trabajo Infantil en los Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro**

En curso / parcialmente logrado

**Comente el progreso realizado durante el año pasado.**

El 14 de junio de 2021, en el marco de la 28° sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -CITI, se presentó la propuesta del borrador del Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar casos de Trabajo Forzoso, Trabajo infantil y Explotación Laboral en los Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro, a las instancias conformantes de la CITI para su revisión. Derivado de ello, el 12 de julio de 2021 se conformó un Comité Técnico para la revisión y conformación del documento del Modelo de Protocolo, el cual se acordó y redefinió el nombre del documento, el cual quedó como: Modelo de Protocolo para Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro para a la Detección de los Riesgos y la Prevención en materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y trata de Personas.

El borrador del documento se encuentra actualmente en revisión de las autoridades de la STPS para su presentación ante las Comisión en Materia de Trabajo Infantil y en Materia de Trata de Personas durante el primer semestre del año 2022.

► **Próximo paso 4: Capacitación para la sensibilización, identificación y atención a personas extranjeras víctimas del delito de trata de personas en territorio nacional**

En curso / parcialmente logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

Durante el periodo mayo de 2021 a febrero de 2022, el INM ha capacitado a 2,210 funcionarios públicos pertenecientes al INM, lo que representa 45% del total de su personal.

De forma particular, de los 98 elementos que integran los Grupos Beta, 100% ha sido capacitado en los temas de Trata y tráfico de personas; Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México; Refugiados y otras formas de Protección Internacional; Bases de la perspectiva de género en la migración; Derecho Internacional de la Migración; El ABC de los Derechos Humanos en Materia Migratoria; Delitos Asociados a la Migración; Pandillas. El Derecho a la Igualdad y la No Discriminación de la Población Afromexicana; Migraciones y Políticas Públicas Intergubernamentales e Intersectoriales; Primeros auxilios psicológicos; Entrevista en el ámbito migratorio; Regulación Migratoria; Revisión y verificación migratoria; Responsabilidades de las personas servidoras públicas; El ABC de la igualdad y la no discriminación; Generalidades de la Ley de Migración; Control migratorio; Reglamento de la ley de Migración; Prevención de prácticas de perfilamiento racial; Primeros Auxilios Médicos; Conocimientos básicos relativos a las Migraciones y Políticas; Detección de documentación falsa; Legalidad y Derechos Humanos; Revisión y verificación migratoria; Generalidades de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales.

Asimismo, en el periodo del 1 mayo de 2021 al 28 de febrero de 2022, se han actualizado en dichos cursos a 43 agentes de protección a migrantes, lo que representa un 44% de avance.

**Pregunta 2: En general, teniendo en cuenta los progresos realizados en relación con las prioridades de su hoja de ruta, ¿cómo calificaría su avance en los últimos 12 meses?**

Hemos avanzado mucho en nuestras prioridades de la hoja de ruta.

**Pregunta 3: Tomando en cuenta sus avances con respecto a sus prioridades y a las medidas que fueron indicadas en su informe para ser implementadas durante el periodo que abarca el presente informe, ¿cuáles son los principales éxitos entre mayo de 2021 y abril de 2022 que le gustaría destacar**

La adopción de planes estratégicos y rectores para mejorar la coordinación interinstitucional con miras a implementar acciones conjuntas y articular el trabajo de las dependencias y entidades de gobierno para fortalecer los mecanismos de prevención y erradicación del trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas. Al respecto, durante 2021 y 2022 se adoptaron y publicaron el Plan de Trabajo 2021-2024 de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), y el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

También se resalta el fortalecimiento y ampliación de programas sociales integrales y de apoyos económicos para las familias con hijas e hijos, mediante transferencias directas, becas para que niños, y niñas asistan a las escuelas, a fin de evitar que los menores tengan que trabajar, atendiendo de ese modo las causas estructurales que inciden en el trabajo infantil. Entre estos esfuerzos destacan el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, la cual brinda un apoyo económico para el cuidado y atención de las niñas y niños a cargo de madres trabajadoras y padres solos. Este apoyo bimestral consta de mil 600 pesos para niñas y niños de entre 1 y hasta 4 años de edad, y de 3 mil 600 pesos para niñas y niños con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad. Durante 2021, el Programa benefició a 193 mil 329 niñas y niños. Asimismo, se cuenta con el Programa Sembrando Vida el cual busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores de campos agrícolas, e impulsar el desarrollo sostenible, contribuyendo de manera directa en atender las causas del trabajo infantil y brindar más oportunidades e inclusión social para los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Durante 2021 este programa generó 418 mil 265 empleos que contribuyen directamente a la lucha contra el trabajo infantil.

Es de destacar los avances en la actualización del Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar Casos de Trabajo Forzoso, Trabajo Infantil y Explotación Laboral en los centros de trabajo y cadenas de suministro.

Durante mayo de 2021 a abril de 2022, el gobierno de México ha fortalecido la capacitación de funcionarios públicos en materia de erradicación del trabajo infantil y trata de personas. Al respecto, el Instituto Nacional de Migración capacitó a 2,350

servidores públicos en materia de trata y tráfico de personas con un enfoque de sensibilización y respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

¿Le gustaría mencionar otros éxitos y oportunidades significativos hacia el logro de la meta 8.7 que no forman parte de las principales prioridades de la hoja de ruta (por ejemplo, leyes, eventos, acuerdos de asociación, recursos adicionales)?

En el marco del Tratado Comercial México – Estados Unidos y Canadá (TMEC), el Gobierno de México, través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, está en proceso de implementar un mecanismo de prohibición de importaciones de bienes o servicios producidos con trabajo infantil o trabajo forzoso, con el propósito de cumplir los compromisos contraídos en el Capítulo Laboral del TMEC para prohibir las importaciones de bienes o servicios producidos con trabajo forzoso e infantil.

#### **Pregunta 4: ¿Qué otros desafíos enfrentó México, incluyendo COVID-19 cuando sea aplicable, para implementar las prioridades de la hoja de ruta?**

Como parte de los resultados de la ENTI 2019, se encontró el desafío de fortalecer el enfoque de género en la elaboración de información estadística y base de datos sobre trabajo infantil, derivado de que a nivel nacional se percibe que el trabajo no remunerado y trabajo doméstico afecta principalmente a las niñas, por lo que se torna prioritario generar y fortalecer estrategias metodológicas con enfoque de género en la formulación de datos estadísticos.

Por otra parte, México tiene como desafío continuar desarrollando y fortaleciendo una política migratoria centrada en el interés superior de la niñez y la protección de sus derechos, para atender de manera eficiente el importante incremento de flujos migratorios durante 2021, que de acuerdo con la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en México durante 2021 se registraron 131 mil solicitudes de asilo, un aumento de 220 por ciento, en comparación con las 41 mil solicitudes de 2020.

Por ello, el reto es seguir fortaleciendo a las instancias gubernamentales encargadas de atender a la población migrante que llega a nuestro país en búsqueda de una mejor calidad de vida y desarrollo. Para atender este desafío, en enero de 2021, el Gobierno de México decretó la incorporación del principio de no privación de la libertad de niñas, niños y adolescentes por motivos migratorios. En medio de dichos esfuerzos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) asume la facultad de procurar la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, así como su alojamiento en Centros de

Asistencia Social y la vigilancia de que no se les presentará ni alojará en estaciones migratorias.

## Evidencia de los avances logrados

*La segunda sección permite informar sobre la evidencia de los avances logrados. Permitirá que el país pionero proporcione información sobre cómo se evaluó el avance entre mayo de 2021 y abril de 2022.*

**Pregunta 5: ¿Cómo ha evaluado los avances con respecto a las prioridades nacionales identificadas en la hoja de ruta del país pionero?**

No aplica

**Pregunta 6 ¿Qué herramientas de evaluación se utilizaron para determinar el éxito / fracaso de las prioridades nacionales identificadas?**

No aplica

**Pregunta 7: ¿Participaron otras partes interesadas, como organismos gubernamentales/interlocutores sociales/organizaciones de la sociedad civil, en la evaluación de los avances?**

Sí

Especifique quién y cómo han participado otras partes interesadas en la evaluación de los progresos.

La evaluación y seguimiento de los avances de las acciones que dan cumplimiento a las 10 prioridades establecidas en la hoja de ruta de México como país pionero, son reportadas y monitoreadas de manera interinstitucional y transversal por diversos organismos del gobierno de México, que tienen a su cargo y facultad la implementación de acciones y políticas en materia de trabajo infantil, trata de personas y trabajo forzoso, con la finalidad de integrar la información pertinente y oportuna sobre los avances de México como país Pionero de la Alianza 8.7

Estas instancias gubernamentales que cooperan de manera interinstitucional para el seguimiento y reporte de avances de la hoja de ruta son las siguientes:

- a) La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como Punto Focal para México de la Alianza 8.7.
- b) El Instituto Nacional de Migración
- c) El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

- d) El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- e) La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

## Valor del proceso de país pionero

*La tercera sección le brinda la oportunidad de reflexionar sobre el proceso de país pionero y ayudar a poner en contexto los resultados sobre lo que se informó anteriormente. Esta sección permite a los países pioneros informar cómo el proceso de país pionero puede haberlos ayudado a avanzar hacia sus prioridades nacionales entre mayo de 2021 y abril de 2022.*

### **Pregunta 8: ¿Cuáles son los aspectos más destacados del proceso de país pionero para México?**

Mayor colaboración en el ODS 8.7 con socios internacionales, Mayor colaboración en el ODS 8.7 con socios domésticos

- ▶ **Por favor, especifique con qué organización (es) de las Naciones Unidas ha tenido una mayor colaboración. Describa brevemente esta mayor colaboración.**
  - El gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Migración (INM) colabora de manera estrecha con la Organización Internacional de las Migraciones y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la capacitación y elaboración de los cursos para la detección, identificación y atención a víctimas y posibles víctimas de Trata y Tráfico de Personas, lo contribuye al avance en los logros de las prioridades de la hoja de ruta adoptadas por México como país pionero de la Alianza 8.7.
  - La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en colaboración con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) de Puebla, desarrollaron entre febrero y abril de 2021 la campaña informativa #ManosDignas que tuvo como eje el abordaje de la trata de personas con fines de explotación laboral, la lucha contra el trabajo infantil, y contra las formas de esclavitud modernas. Su meta fue sensibilizar al sector privado de manera sutil en materia de prevención y combate a estos fenómenos. Con esta campaña difundida por diversas redes sociales se alcanzaron cerca de 700 empresarios y más de 590,000 personas, logrando sensibilizarlos sobre la trata de personas con fines de explotación laboral y el trabajo infantil, así como las modalidades de esclavitud moderna.

- El gobierno de México también ha fortalecido la cooperación con la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En 2021, ACNUR impulsó que más de 700 representantes de autoridades de protección de la niñez y otras instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, oficinas locales de ACNUR y sus socios recibieron capacitación en protección de la niñez, con un enfoque en la identificación de niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección internacional, el acceso al sistema de asilo, la determinación del interés superior, las modalidades de cuidado alternativo, la reunificación familiar y la gestión de casos. Asimismo, ACNUR también apoyó los esfuerzos del Gobierno mexicano para implementar la ruta de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración. Esta Ruta tiene como objetivo garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, a través de la articulación y colaboración de las instituciones encargadas de su protección identificando los trechos de responsabilidad y acordando la forma en que deben coordinarse para lograrlo.
- Por último, ACNUR junto con Save the Children promovieron la escolarización, de niñas, niños y adolescentes en riesgo e implementaron actividades recreativas, psicosociales, educativas de emergencia y deportivas para más de 36,000 niñas, niños y adolescentes en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Tabasco, Tamaulipas, y Veracruz.

► **Describe brevemente la mayor colaboración con la OIT.**

- México participa en el Grupo de Trabajo sobre monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG 8.7 Monitoring Working Group) y el Grupo Global de Coordinación de la Alianza 8.7 (Global Coordination Group) con el objetivo de abordar, redactar y adoptar los formatos para el monitoreo y rendición de informes de los Países Pioneros de la Alianza 8.7.
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México ha colaborado con la Dirección Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, en el marco de las actividades de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe, de la cual México forma parte, con el objetivo de compartir con otros países de la Región que también son País Pionero de la Alianza 8.7, la experiencia nacional de México sobre los resultados, importancia y experiencia como países pioneros.

- ▶ **Especifique con qué organización internacional de la sociedad civil ha tenido una mayor colaboración. Describa brevemente esta mayor colaboración.**

Se mantiene una estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil, como Verité y Save the Children, con el propósito de generar estrategias y proyectos de capacitación y formación, enfocados a la erradicación del trabajo infantil.

- ▶ **¿Ha apoyado México iniciativas fuera de su país a nivel subregional / regional / mundial sobre la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas?**

Sí

- ▶ **Por favor, aclare cómo México apoyó las iniciativas subregionales/regionales/globales sobre la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzado y la trata de personas**

Ampliar o probar enfoques innovadores y de múltiples partes interesadas en otro sector. Otro, por favor especifique

**Describa cómo apoyó la ampliación o la prueba de enfoques innovadores y de múltiples partes interesadas en otro sector**

En el marco del Tratado Comercial México– Estados Unidos y Canadá (TMEC), el Gobierno de México actualmente está trabajando en el diseño de un mecanismo para garantizar la prohibición de importaciones de bienes o servicios producidos con trabajo infantil y trabajo forzoso, con el propósito de cumplir los compromisos contraídos en el Capítulo Laboral del TMEC para prohibir las importaciones de bienes o servicios producidos con trabajo forzoso e infantil. La implementación de dicho mecanismo aún está en negociaciones por parte de diversas dependencias del Gobierno de México, principalmente encabezada por la Secretaría de Economía.

En este marco, el Gobierno de México establece la creación de un grupo intersecretarial especializado para identificar mercancías producidas en parte o en su totalidad por trabajo infantil o forzoso

**Describa qué otras iniciativas subregionales / regionales / mundiales sobre la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas recibieron el apoyo de México**

En el marco de la Presidencia Pro Témpore del Gobierno de México en la Conferencia Regional sobre Migración, se impartió del 14 de junio de 2021 al 26 de noviembre de 2021 el Diplomado en línea sobre Trata de Personas, dirigido a personas funcionarias públicas de los once países miembro de la CRM (Belice,

Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana).

De septiembre a diciembre de 2021 el Gobierno de México proporcionó asistencia técnica e intercambio de buenas prácticas a Colombia, Ecuador y Paraguay, en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (IR), a fin de fortalecer y ampliar la cooperación Sur-Sur. El propósito de esta cooperación fue fortalecer los lazos de coordinación para la posible réplica en dichos países de buenas prácticas sobre políticas para hacer frente al trabajo infantil.

► **¿Con qué socios a nivel nacional ha colaborado México para lograr sus prioridades?**

Oficina de Estadística

**Por favor, especifique el nombre y cómo trabajó con la oficina de estadística a nivel nacional.**

Desde que México asumió el rol de País Pionero de la Alianza 8.7, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha fortalecido la cooperación y trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), organismo autónomo de México responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística oficial del país, con el propósito de articular de manera eficiente y actualizada los indicadores y estadísticas sobre trabajo infantil, los cuales son la herramienta principal para el monitoreo y seguimiento sobre la evolución y avances en las acciones y resultados sobre la materia de trabajo infantil.

## Camino a seguir

*Esta sección permite que los países pioneros indiquen si es necesario revisar la hoja de ruta y tener una perspectiva de los próximos pasos para lograr sus prioridades en un horizonte de 12 meses. Tenga en cuenta que los pasos descritos en esta sección serán base para el informe de avances del próximo año*

**Pregunta 9: ¿Considera necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta como país pionero?**

No

**Pregunta 10: ¿Cuáles son los próximos pasos de México en los próximos 12 meses (hasta abril de 2023) para lograr las prioridades de la hoja de ruta?**

▶ **Próximo paso 1: Elaboración de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2022 (ENTI)**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

Ofrecer información actualizada sobre la magnitud del trabajo infantil y las características socioeconómicas y laborales de niños y niñas que trabajan, así como de la población infantil que participa en las actividades domésticas no remuneradas y remuneradas en sus propios hogares, con la finalidad de diseñar políticas públicas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en México.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Publicación oficial de la ENTI 2022 en el sitio web del INEGI

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo infantil

▶ **Próximo paso 2: ¿Cuál es el título del próximo paso?**

Revisión y actualización del Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y /o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

Publicar un nuevo protocolo y capacitar al 100% del personal del INM en materia de Trata y Tráfico de Personas.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Publicación del Protocolo, avalado por la Organización Internacional para las Migraciones y la Subcomisión Jurídica del INM.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trata de personas

- ▶ **Próximo paso 3: Socialización de resultados del proyecto NONECHKA en los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Guanajuato, San Luis Potosí, Oaxaca, Guerrero y Chiapas,**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

El Proyecto Nonechka es implementado por el Centro de Estudios de cooperación internacional y Gestión Pública en coordinación con el INM, que tiene como objetivo realizar un diagnóstico sobre condiciones laborales de personas jornaleras agrícolas e impulsar la generación de políticas públicas para la erradicación de la trata de personas y trabajo forzoso en el sector agrícola en México

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Vinculación con las autoridades competentes para la presentación de resultados y generación de acuerdos.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo forzoso, Trata de personas

- ▶ **Próximo paso 4: Diseño del Sistema de Gestión de Casos para la Inspección de Trabajo en el marco del proyecto Sembrando Derechos Cosechando Mejores Futuros (SENDEROS)**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

Lograr una estrategia para la inspección de trabajo basada en recolección y análisis de datos orientada a realizar inspecciones focalizadas en áreas críticas y fortalecer las capacidades de los funcionarios gubernamentales para aplicar la legislación laboral relativa al trabajo infantil, trabajo forzoso, salud y seguridad ocupacional en el sector agrícola.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Recabar fuente de datos para obtener información clave necesaria para elaborar el código de un algoritmo relevante de este Sistema de Gestión de Casos. Debe concluirse este sistema antes de 2024

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo infantil, Trabajo forzoso

**Pregunta 11: ¿En qué áreas necesitaría apoyo México para alcanzar sus propias prioridades en la hoja de ruta?**

1. Seguir fortaleciendo las capacidades y habilidades de los servidores públicos en la detección, identificación y atención de víctimas de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, así como asistencia técnica y acompañamiento para mejorar la coordinación interinstitucional entre las autoridades encargadas de atender los temas de trabajo forzoso, trata de personas y trabajo infantil.
2. También es pertinente atender la necesidad de identificar actores relevantes que contribuyan a los objetivos de la meta 8.7, tales como representantes de empleadores y de trabajadores.

**Pregunta 12: el 2021 fue el Año Internacional de la Erradicación del Trabajo Infantil. Por favor, describa en pocas líneas los principales resultados de su promesa de acción.**

Título de la promesa: « Implementar la estrategia nacional de capacitación y sensibilización para prevenir y erradicar el trabajo infantil »

Página de promesas ver [aquí](#).

México desarrolló el Programa de Capacitación sobre trabajo infantil y derechos de niñas, niños y adolescentes, que fue impartido en dos ocasiones durante el 2021. La primera edición, del 3 de junio al 3 de septiembre, en la que obtuvieron constancia de participación: 7 inspectores federales del Trabajo, 10 administrativos de la STPS del Poder Ejecutivo Federal; y reconocimiento de participación, 19 participantes de la Red Nacional de Comisiones Locales, de los cuales, 3 eran inspectores locales del Trabajo.

En la segunda edición del Programa, que fue del 4 de octubre al 3 de diciembre, obtuvieron constancia de participación: 9 inspectores federales del Trabajo, 2 administrativos de la STPS del Poder Ejecutivo Federal; reconocimiento de participación: 9 integrantes e invitados de la CITI del Poder Ejecutivo Federal; 15 representantes de la Red Nacional de Comisiones Locales, de los cuales, 3 eran inspectores locales del Trabajo.